

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.884/16

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 29 de Noviembre del año 2.016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2.017 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, y restante normativa vigente aplicable, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y resulten procedentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la citada normativa, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Serranillos, a 9 de Diciembre del año 2.016.

El Alcalde, *Ilegible*.